

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resolución del concejal-delegado de Hacienda 513/2022, de 17 de febrero, se acuerda someter el expediente de baja de obligaciones pendientes de pago por prescripción a trámite de información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015 (LPACAP), mediante notificación a los interesados durante un plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentar alegaciones y aportar los documentos y justificaciones que consideren convenientes en defensa de sus derechos. Transcurrido el mencionado plazo y una vez resueltas las posibles alegaciones al expediente, se elevará la oportuna propuesta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

El presente anuncio producirá los efectos de una notificación en los términos del artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las actuaciones que el Ayuntamiento pueda realizar por otros medios de comunicación o publicidad.

ANEXO

La relación de titulares de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados, objeto del expediente de baja por prescripción, que pueden verse afectados están a disposición de los interesados en la siguiente dirección:

<http://navalcarnero.es/navalcarnero/tablondeanuncios/files/EDI-22-E073.pdf>

Navalcarnero, a 21 de febrero de 2022.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/3.825/22)

